

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0206-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de marzo de 2023.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0488-2021-UNHEVAL, del 7.JUN.2021, se conformó el Comité de Medio Ambiente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, representantes ante el Grupo Impulsor de la Acción Climática de la Academia-Unheval, conformado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS | FACULTAD | CARGO |
|---------------------------------------|---------------------------------|---------|
| Dra. Liliana Vega Jara | Ciencias Agrarias | Titular |
| Mg. José Mauricio Regalado Nación | Ingeniería Civil y Arquitectura | Miembro |
| Mg. Melina Penelope Tolentino Cotrina | Ciencias de la Educación | Alternó |

Que, a través del correo electrónico, el Grupo Impulsor de Acción Climática de la Academia, miembro de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC) que coordina el Ministerio del Ambiente, informa que el 10 de setiembre de 2020 se instaló el Grupo Impulsor de Acción Climática de la Academia que a la fecha cuenta con 57 universidades inscritas, y tiene como principal objetivo promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en materia de cambio climático, así como contribuir con la difusión de evidencia científica para la toma de decisiones sobre la gestión integral del cambio climático en la CNCC; por lo que, en aras de seguir fortaleciendo la gobernanza climática en nuestro país, solicita reafirmar o designar a los representantes titular y alternó en el Grupo Impulsor para el periodo 2023;

Que el Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Unheval, mediante el Oficio N° 067-2023-UNHEVAL-DIPSEC, del 6.MAR.2023, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la emisión de la resolución ratificando a los representantes del Comité de Medio Ambiente - Unheval, ante el Grupo Impulsor de la Acción de la Academia para el año 2023; de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 052-2023-UNHEVAL-VRACAD, remite al Rector el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución respecto a los representantes del Comité de Medio Ambiente de la Unheval - 2023;

Que el Rector, estando a la propuesta, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0622-2023-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

RATIFICAR, por el periodo 2023, la conformación del **COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE** de la **Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, ante el Grupo Impulsor de la Acción Climática de la Academia, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | FACULTAD | CORREO ELECTRÓNICO | N° CELULAR |
|---------|---------------------------------------|---|--|------------|
| Titular | Dra. LILIANA VEGA JARA | Docente/Facultad de Ciencias Agrarias | lvega@unheval.edu.pe | 969784950 |
| Miembro | Mg. JOSÉ MAURICIO REGALADO NACIÓN | Docente/Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura | iregalado@unheval.edu.pe | 962925199 |
| Alternó | Mg. MELINA PENÉLOPE TOLENTINO COTRINA | Docente/Facultad de Ciencias de la Educación | mtolentino@unheval.edu.pe | 976121561 |

MLCB/sec

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0206-2023-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado.
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI-Transparencia
DIGA-URH-UFEyC
DPSyEC-GRH-GRDS
Interesados-File
Archivo

[Handwritten signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL (E)